



# BOLETÍN OFICIAL ELECTRÓNICO



PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACION  
SUBSECRETARIA DE LEGAL Y TECNICA  
Subsecretario: ESC. CRISTIAN W. ROLÓN MOTTER

DIRECCION BOLETIN OFICIAL  
Director: Dr. VICTOR HUGO MARTEL

Miércoles 24 de junio de 2020

EDICION N° 10.532

## LEGISLACION, NORMATIVA

### MINISTERIO DE GOBIERNO Y TRABAJO SUBSECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES

*Provincia del Chaco*  
**RESOLUCION N° 0276/20**

**RESISTENCIA, 08 de marzo de 2020**

#### VISTO:

La Actuación Simple N° E-3-2020-5666-A-; y el Decreto N° 1618/10, t.v.; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se aprueba el Régimen de Llamado a Concurso para cubrir cargos jerárquicos de Director, Jefes de Departamentos y/o cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes no comprendidos en el artículo 9° de la Ley N° 292-A-, vacantes de los organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos, que cuenten con estructura orgánica y presupuesto, en el marco de las Leyes N°s 292-A- y N° 293-A-;

Que a tal fin resulta necesario efectuar en el ámbito del Ministerio de Gobierno Y Trabajo, un (1) llamado a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo jerárquico vacante;

Que la cobertura definitiva de los cargos, es necesario para el normal desenvolvimiento del Organismo;

Que de conformidad al artículo 11 del Decreto citado en el visto, han tomado debida intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizativa, la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de autoridad de aplicación y coordinación de los llamados a concursos.

Que la medida propiciada se encuadra en el Artículo 7° de la Ley N° Ley N° 292 -A-, y en el régimen aprobado por el Decreto N° 1618/10,t.v.;

#### EL MINISTRO DE GOBIERNO Y TRABAJO

##### RESUELVE:

**Artículo 1°:** LLÁMESE a CONCURSO INTERNO de ANTECEDENTES y OPOSICION en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Trabajo para cubrir el cargo vacante de la categoría 3 - administrativo y técnico - CEIC 1041-00 - director -, en Dirección Provincial de Catastro y Cartografía.

**Artículo 2°:** CONSTITUYASE el Tribunal Examinador según lo dispuesto en el Artículo 7° del Anexo I al Decreto N° 1618/10, el que estará conformado de la siguiente manera:

- La Escr. Sheina Marlene Waicman como representante titular del Ministerio, quien actuará como Presidente del Tribunal.
- Sr. Daniel Leonardo Martínez, Subsecretario de Trabajo, como representante titular del Ministerio y la Sra. Viviana Graciela Pacce, Directora de Secretaria General del Organismo, en carácter de suplente.
- Dra. María Roxana De los Santos como representante legal del Ministerio y/o quien este designe.
- Sr. Walter Edgardo López como representante de la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo y/o quien este designe
- un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos.
- un (1) representante de la Entidad Sindical con personería gremial.

**Artículo 3°:** FIJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso:

**APERTURA DE INSCRIPCION:** A los 10 días hábiles de la última publicación en el Boletín Oficial.

**CIERRE DE INSCRIPCION:** A los 10 días corridos siguientes a la apertura de inscripción.

**APERTURA DEL CONCURSO:** a los cinco (5) días hábiles siguiente al cierre de inscripción.

**EXAMEN DE OPOSICION:** A los dos (2) días hábiles posteriores, contados desde el último día de la fecha de exhibición de la nómina de admitidos y no admitidos.

**EXAMEN DE COLOQUIO:** A los tres (3) días corridos posteriores, al cierre del examen de oposición.

**Artículo 4°:** RATIFICASE la Descripción de Puesto de Trabajo y requisitos para desempeñarse en el puesto (Formulario DPT) aprobado por Disposición de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 5°:** Establécese que la inscripción se realizará completando el Formulario de Inscripción Digital en la página web oficial de la Provincia, conforme a lo establecido por el Artículo 14 del Anexo I al Decreto N° 1618/10, debiendo cada uno de los postulantes acreditar las documentaciones requeridas en el plazo establecido y con copia del Formulario de Inscripción Digital en la Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo.

**Artículo 6°:** La Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno y Trabajo tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los Legajos Personales de todos los postulantes, a efectos de la correcta derivación al Tribunal Examinador en la etapa de Apertura del Concurso.

**Artículo 7°:** Establécese que conforme al resultado del Concurso, se efectuará la promoción de los postulantes ganadores de los cargos concursados.

**Artículo 8°:** La medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Artículo 7° -de la Ley N° 292-A- y en el Decreto N° 1618/10,t.v.

**Artículo 9°:** Comuníquese, regístrese y archívese.

**Dr. Juan Manuel Chapo**  
*Ministro de Gobierno y Trabajo*

s/c

E:12/06 V:24/06/2020

## JUDICIALES

**EDICTO:** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, a cargo del Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Secretaría Única a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA, con asiento en la Ciudad de Villa Angela, cita por DOS (2) DIAS a la Sra. TERESA MATILDE BARONI, D.N.I. N° 6.591.972, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, contados de la última publicación, se presente, conteste la demanda, oponga excepciones previas y ofrezca las pruebas de que intente valerse en los autos caratulados: "**FLORA, ERLIS WILFREDO C/SUCESORES DE PEDRO BARONI S/JUICIO DE ESCRITURACION**"; Expte.:- 954 / Folio:- 248 / Año:- 2005, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 74 y 354 de la Ley 2559-M, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso.- Secretaría, 27 de Septiembre del Año 2019.-

**Astrid Rocha**  
*Secretaria*

R. N° 182.319

E:22/06 V:24/06/2020

**EDICTO:** El Juzg. Civ. y Com. N°2, a cargo del Dr. PABLO I. MALINA, de calle Lavalle 232 1° piso, cita y emplaza por Un (1) día a los que se consideren con derecho a bienes dejados por LUIS ROBERTO SAUL BOOTH, D.N.I. N° 7.924.483, para que en el término de TREINTA (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos: "**BOOTH, LUIS ROBERTO SAUL S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 183 - AÑO 2.020.- Villa Angela, Chaco, 1 de junio de 2.020.- Dra. Verónica I. Mendoza, Abogada, Secretaria.-

**Verónica I. Mendoza**  
*Secretaria*

R. N° 182.324

E:24/06/2020

## SOCIEDADES - PERSONAS JURIDICAS - ASAMBLEAS Y OTROS

### MELITON ANDRES ARANO E HIJOS SA.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con las disposiciones en vigencia, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de Julio de 2020 a las 18:30 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en el local sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 515, ciudad, para considerar el siguiente **orden del día:**

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Venta de los inmuebles rurales de propiedad de la sociedad integrados por las siguientes fracciones:
  - 1°) 1.900 Has. Constituido por 1 fracción de la legua D, designado como nomenclatura catastral 1 en el plano de subdivisión del lote 24, sección 1°, Fracción del Departamento San Fernando, Chaco. ATP: San Fernando, Circ.0 10 Sección PC 3; 2°) 2.500 Has 25 As. 5, AS. 6003 Cas. Constituido por lote 24.B de la división del lote 24 de la fracción B, sección 1, departamento San Fernando y 3°) 622 Has 9 As. Constituida por la mitad norte del lote de la fracción Este del lote 24 - C Fracción B; Sección 1, Departamento San Fernando. Constituyendo según título, un total de 5.023 Has 15 As. del campo denominado "Arano" ubicado Jurisdicción de Basail, Departamento San Fernando, Provincia del CHACO, con todo, lo adherido y plantado al suelo que tuvieren.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán concurrir con documentos de identidad, a los fines de cumplir con lo dispuesto

por el art. 238 de la Ley General de Sociedades. Las personas que asistan como apoderados y/o representantes podrán concurrir a la Asamblea con la documentación pertinente, a efectos de su debida acreditación, para el acto.

**Juan Ignacio Araño**  
*Presidente*

R. N° 182.301

E:08/06 V:24/06/2020

—&gt;\*&lt;—

**FIRENZEIVIAJES S.A.**

**EDICTO:** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco, en el Expediente E3-2019-6781-E "FIRENZEIVIAJES S.A. S/ Inscripción de Directorio" (Ejercicio cerrado al 31/01/2019), se hace saber por un día que por acta de Asamblea de fecha 02/02/2019 y por Acta de Asamblea de fecha 15/12/2019 de ratificación de la Asamblea mencionada anteriormente, FIRENZE VIAJES S.A ha designado al siguiente directorio con un mandato por tres años, hasta el día 01/02/2022: DIRECTOR TITULAR - PRESIDENTE: Lilian Cristina WAJNSZTEJN DE MIEDVIETZKY, D.N.I. N° 14.315.654, Nacida el 22/12/1960, Casada, Argentina, Contadora, con domicilio real en Demaría 4550 42°B - CABA y domicilio especial en Juan B. Justo 148 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; DIRECTOR TITULAR - VICEPRESIDENTE: Guido MIEDVIETZKY, D.N.I. N° 32.301.814, Nacido el 24/09/1986, Soltero, Argentino, Administrador de Sociedades, con domicilio real en Demaría 4550 42°B - CABA y domicilio especial en Avenida Sarmiento 699 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Pablo Alberto MIEDVIETZKY, D.N.I. N° 11.268.735, Nacido el, 11/02/1954, Casado, Argentino, Administrador de Sociedades, con domicilio real en Demaría 4550 42°B - CABA y domicilio especial en Ruta Nacional N° 11 Km. 999 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; DIRECTOR SUPLENTE: Ezequiel MIEDVIETZKY, D.N.I. N° 30.050.746, Nacido el 03/03/1983, Soltero, Argentino, Administrador de Sociedades, con domicilio real en Demaría 4550 42°B - CABA y domicilio especial en Avenida Sarmiento 699 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; FISCALIZACION: La sociedad prescinde de sindicatura.- Resistencia, Chaco 22 de junio de 2020.

**Dr. Eduardo F. Colombo**  
*Inspector General*

R. N° 182.323

E:24/06/2020

—&gt;\*&lt;—

**CLUB ATLÉTICO AMÉRICA***General José De San Martín***CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General ordinaria a todos los socios activos, acorde lo preceptuado en los Arts. 33, 35 (Ref.) y siguientes del Estatuto Social, la que se celebrará el día Sábado 04 del mes de Julio del año 2020, a las 20:00 hs. utilizando la Plataforma de ZOOM, ID de Reunión: 8986820621, Contraseña: 4qRdJy, o bien ingresando al enlace directo: <https://us04web.zoom.us/j/8986820621?pwd=M0FqSDNNT3FDQmFaSG5uencyMjdhdz09>, debiendo colocar como portada foto de su Matrícula Individual al momento de ingresar (al sitio, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2- Validez de la convocatoria y fundamento de su realización fuera de término.
- 3- Consideración de Balance Contable, Memoria del Presidente e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01/04/2017 y finalizado el 31/03/2018.
- 4- Consideración de Balance Contable, Memoria del Presidente e Informe del Revisor de cuentas correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01/04/2018 y finalizado el 31/03/2019.
5. Renovación de miembros de Comisión Directiva y órgano de Fiscalización por término de mandatos
- 6- Cuota Social.

General José de San Martín, 5 de Junio de 2020.-

**Carina Analía Cristaldo**  
*Pro Secretaria*

**Daniel Angel Zalazar**  
*Presidente*

R. N° 182.325

E:24/06/2020

**LEGISLACION, NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES****MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA****Resoluciones**

**Resolución N° 001-** Resistencia, Lunes 27 de enero de 2020

1°).- AUTORIZAR al Señor Intendente Municipal, a ausentarse de la Ciudad, por motivos particulares, a partir del día 05 de febrero de año 2020 y hasta el día 20 de febrero del 2020 inclusive, en un todo de acuerdo con lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°).- DISPONER de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Conejo Municipal, que el Señor Presidente del Concejo Municipal, asuma las funciones de la Intendencia Municipal y el Señor Vicepresidente 1°, las funciones de la Presidencia del Cuerpo Colegiado, durante el lapso de ausencia temporaria del Señor Intendente Municipal.-

3°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

4°).- REGÍSTRESE, notifíquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.- ..

**Resolución N° 002-** Resistencia, Martes 10 de marzo de 2020

1°).- AUTORIZAR a la Dirección General de Liquidación y Certificación de haberes, a abonar a la Señora María Celina PENCHANSKY, D.N.I. 35.693.126, hija de quien fuera en vida, María Cecilia BARONI, D.N.I. 13.309.402, los haberes pendientes de la misma, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

**Resolución N° 003/20-** Resistencia, Martes 10 de Marzo de 2020

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, establecer jornada reducida para el personal que se desempeñe en el área de enfermería del Municipio de Resistencia, durante el 21 de noviembre de cada año, en conmemoración al “Día del Enfermero”, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

**Resolución N° 004/20.** Resistencia, Martes 10 de Marzo de 2020

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las áreas correspondientes y en forma inmediata, proceda a realizar la adecuación integral de las instalaciones sanitarias y limpieza de los tanques de agua, tanto del edificio central como el de las dependencias descentralizadas del Municipio de la ciudad de Resistencia.-

2°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, la construcción de nuevas instalaciones sanitarias dentro del edificio Municipal.-

3°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

4°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

**Resolución N° 005/20.** Resistencia, Martes 10 de Marzo de 2020

1°).- ADHERIR a la Resolución 2020-178-APN-MT del Ministerio de Trabajo y Empleo y Seguridad Social de la Nación, expresando el Cuerpo Colegiado Municipal su máxima preocupación por la propagación del Coronavirus (COVID-19) e instar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de su competencia, a tomar medidas preventivas y de concientización, a fin de resguardar la salud de la población.-

2°).- REFRENDE la presente la Señora Secretaria del Concejo Municipal.-

3°).- REGÍSTRESE, notifíquese, al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación y Publicación en forma sintetizada en el Boletín Oficial Provincial, y una vez promulgado dése conocimiento por Secretaría del Concejo Municipal a las áreas, Instituciones, Organismos o personas interesadas, cumplido, archívese.-

**Arq. Miguel Agustín Romero**  
*Presidente del Concejo Municipal*

**Claudia Caballero**  
*Secretaria del Concejo*

s/c

E:24/06/2020

